



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ADENDA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FUNDECOR Y LAS ASOCIACIONES CÓRDOBA ACOGE, ACCEM Y APIC

En Córdoba, a 1 de marzo de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 101/2014 de 10 de junio (BOJA nº 112 de 12 de junio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018).

De otra parte, D. Librado Carrasco Otero, como Presidente de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba, con CIF: G14463319, designado por el Patronato de la Fundación con fecha 31 de Julio de 2014, actuando en función de las competencias que tiene asignadas en el art. 18 de los Estatutos de la Fundación.

De otra parte, D. Enrique Gonzalo Garcés Blancart como Presidente y en nombre y representación de la Asociación Córdoba Acoge, con C.I.F G14308209 domiciliada en Córdoba calle Músico Ziryab núm. 10, que fue constituida en Acta Fundacional el 19 de junio de 1991, inscrita en el Registro de Asociaciones de Córdoba el 9 de septiembre de 1991 y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Rafael Fernández-Crehuet Serrano en fecha 7 de marzo de 2016.

De otra parte, Dña. Julia Fernández Quintanilla como Directora y en nombre y representación de la Asociación ACCEM, con C.I.F G79963237 domiciliada en Madrid Plaza Santa María Soledad Torres Acosta, núm. 1 que fue constituida mediante acta de fecha del 10 de octubre de 1990 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones el 5 de febrero de 1991 con número 97.521 y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de Valladolid D. Santiago-Alfonso González López en fecha 28 de mayo de 2008 con número de protocolo 663.

De otra parte, D. Concepción Navarro Trenas como Presidente y en nombre y representación de la Asociación Pro-inmigrantes de Córdoba (APIC-Andalucía Acoge), con C.I.F G14365654 domiciliada en Córdoba calle Martínez Rucker núm. 10, que fue constituida en Acta Fundacional el 06 de Noviembre de 1991, inscrita en el Registro de Asociaciones de Córdoba el 9 de septiembre de 1993 y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Córdoba D. Juan José Pedraza Ramírez en fecha 3 de Febrero de 2017.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EXPONEN

Que con fecha 31 de enero de 2018 marzo, las partes suscribieron un Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Córdoba, FUNDECOR y las Asociaciones Córdoba Acoge, ACCEM y APIC para la realización de un proyecto de responsabilidad social.

Que ambas partes, al amparo de la cláusula undécima del Convenio formalizado el 31 de enero de 2018.

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar la cláusula segunda del Convenio, que debe quedar con la siguiente redacción:

Plan de trabajo.

El Vicerrectorado con competencias en Responsabilidad Social de la Universidad de Córdoba, en coordinación con UCOIDIOMAS, FUNDECOR y Consejo Social, colaborará en la realización de las siguientes actividades:

- Exención de matrícula en cursos de español para extranjeros (no incluyendo el material didáctico obligatorio) ofertados por UCOIDIOMAS a 4 personas refugiadas beneficiarias de protección subsidiaria o demandantes de protección internacional identificadas conjuntamente por las organizaciones Córdoba Acoge, ACCEM y APIC. Como criterio para la determinación de nivel lingüístico (A1-A2, B1) de las personas seleccionadas se establecerá una prueba de nivel escrita y/o entrevista oral. Los cursos ofertados coincidirán con el inicio de los semestres académicos (septiembre y febrero). Las fechas, horarios, calendario y programas académicos de los cursos se comunicarán con un mes de antelación a la persona responsable que se determine. La exención de matrícula deberá ser ratificada, en su caso, por el Consejo de Administración de UCOIDIOMAS.
- La comunicación e información sobre las actividades, asesoramientos y cursos que puedan impulsarse por FUNDECOR que puedan ser de acceso gratuito para las personas demandantes de protección internacional.
- Acceso a otros cursos formativos impartidos por FUNDECOR u otros departamentos, cátedras o servicio universitario, haciendo para ello uso de la financiación ofrecida por el Consejo Social (1.000 €). El acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Córdoba sobre la financiación mencionada se recoge como Anexo III al presente convenio. Este presupuesto se gestionará desde una UG específica del convenio que será gestionada por el Área de Cooperación y Solidaridad, que irá realizando el pago de las correspondientes matrículas de cursos y materiales formativos hasta agotar los fondos disponibles. Los pagos se irán cubriendo por orden de llegada de las solicitudes a cursos formativos que vayan realizando las personas beneficiarias de las 3 organizaciones implicadas (Córdoba Acoge, ACCEM y APIC), tras el visto bueno del Área de Cooperación y Solidaridad de la Universidad de Córdoba.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Además, se solicitará al Consejo Social de la Universidad de Córdoba, facilitar la puesta en marcha de actuaciones de apoyo a los refugiados, conjuntamente con las referidas organizaciones.

SEGUNDO.- En lo no dispuesto en el presente documento seguirán vigentes las cláusulas del Convenio original.

Habiendo leído el presente por si mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citada

Por la **UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

Fdo. José Carlos Gómez Villamandos

**POR LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA PARA EL
DESARROLLO DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA**

Fdo. Librado Carrasco Otero

Por la **ASOCIACIÓN ACCEM**

C.I.F.: G - 79 96 32 37
Fdo. Julia Fernández Quintanilla

Por la **ASOCIACIÓN APIC**

ASOCIACIÓN APIC
ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES
DE CÓRDOBA
APIC - ANDALUCÍA ACOGE
C.I.F. G - 14385654
C/ Martínez Rucker, 10
14008 - CÓRDOBA
Telfs. 957 47 48 41 957 48 58 26
Fax 957 47 74 61

Fdo. Concepción Navarro Trenas

Por la **ASOCIACIÓN CÓRDOBA
ACOGE**

Fdo. Enrique Gonzalo Garcés Blancart